

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 2.960/2023

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 28 de junio de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local los siguientes Concejales/as:

DOÑA EMILIA MARÍA DURÁN MURILLO.

DON PEDRO MANUEL MUÑOZ NAVAS.

2º. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar dentro de cada quincena natural, en el día y hora fijado por el Alcalde, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

3º. Que corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las siguientes atribuciones que por la presente Resolución le quedan delegadas:

1. Aprobación de padrones de las diferentes exacciones municipales.

2. Concesión de subvenciones o ayudas.

3. Resolución de expedientes de licencias urbanísticas y licencias de actividades y de ocupación del dominio público.

4. Aprobar la oferta de empleo público, de acuerdo con el Presupuesto y plantilla aprobados por el Pleno.

5. Sancionar las faltas de desobediencia a su Autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales.

c) Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.

4º. Que de la presente Resolución se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre a los efectos de su conocimiento, se notifique a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valsequillo, 28 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Sánchez Rosa.